



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE VALLEHERMOSO CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE  
2015  
SESIÓN Nº 13/15**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

Don Emiliano Coello Cabrera

**CONCEJALES:**

Doña Vanessa Hernández Correa (Grupo ASG)  
Don Ramiro Coello Luis (Grupo ASG)  
Doña María Jesús China Correa (Grupo ASG)  
Doña Rebeca Escuela González (Grupo ASG)  
Don Rubén Damas Ramos (Grupo ASG)  
Don Jaime Luis Noda Morales (Grupo PSOE)  
Doña María Dolores León Coello (Grupo PSOE)  
Don Fidel Montesino Medina (Grupo PSOE)

**NO ASISTENTES:**

**CONCEJALES:**

Don Pedro Luis Coello Coello (Grupo PSOE)  
Doña Guacimara Ramos Mendoza (Grupo Mixto, formado por una concejala del PP)

**SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA: Doña Susana Amaro Abreu**

En el Ayuntamiento de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), siendo las 10.07 h. del día 9 de diciembre de 2015, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada con la antelación prevista en la Ley. Preside la sesión Don Emiliano Coello Cabrera, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados antes, y actuando como Secretaria Doña Susana Amaro Abreu.

Firmado:78673498C - COELLO CABRERA EMILIANO Fecha :11/01/2016 10:35:01  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 43DB7CC05818B64A613A80B6F52CE687 en la siguiente dirección  
<https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

No asiste con excusa Don Pedro Luis Coello Coello (Grupo PSOE) y Doña Guacimara Ramos Mendoza (Grupo Mixto, formado por una concejala del PP).

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de noviembre de 2015.
- 2º.- Aprobación, si procede, Plan Económico Financiero 2015.
- 3º.- Aprobación, si procede, expediente de modificación presupuestaria nº 012/2015, de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.
- 4º.- Toma en consideración de la Auditoría de Gestión Presupuesto 2014.
- 5º.- Aprobación, si procede, cambio de Régimen Orgánico.
- 6º.- Aprobación, si procede, Convenio con el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para el mantenimiento de 24 plazas en la Residencia de Mayores de este municipio.

\*\*\*\*\*

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria-Interventora Interina la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se examinaron los siguientes asuntos:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de noviembre de 2015.

Fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

2º.- Aprobación, si procede, Plan Económico Financiero 2015.

Por la Secretaria-Interventora Interina se informó de los puntos más relevantes del Plan Económico Financiero y se sometió al Pleno el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en que se propone el acuerdo a adoptar y que es el que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

Visto el Plan Económico-Financiero suscrito por la Secretaria-Interventora Interina de fecha 27 de noviembre de 2015, cuya necesidad se origina por el



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

incumplimiento de la Regla de Gasto detectada en la rectificación de la liquidación del Presupuesto de 2014 que a su vez se originó por descuadres existentes en el Estado de Liquidación de la Cuenta General de 2014 y la Liquidación del Presupuesto de 2014.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

La Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 23 de septiembre de 2015, como así se puso de manifiesto en la sesión plenaria de fecha 2 de octubre de 2015.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Firmado:78673498C - COELLO CABRERA EMILIANO Fecha :11/01/2016 10:35:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 43DB7CC05818B64A613A80B6F52CE687 en la siguiente dirección <https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

En Vallehermoso, a 4 de diciembre de 2015. El Presidente. Fdo.: Emiliano Coello  
Cabrera

Sometida la propuesta a votación resultó aprobada por unanimidad.

Previo a este acuerdo se quiso que se dejase constancia de que la toma de decisión de no disponibilidad en el Presupuesto de 2015 relativa a la ampliación y mejoras en el Ascensor de la Residencia de Ancianos, se hace con el compromiso de que en el próximo ejercicio se incorpore al Presupuesto.

3º.- Aprobación, si procede, expediente de modificación presupuestaria nº 012/2015, de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Por el Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los Sres. Concejales el expediente de modificación presupuestaria nº 012/2015 consistente en una transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto. Asimismo, se hizo mención al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en que se propone al Pleno el acuerdo a adoptar y que es el que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente **no comprometidas** pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de noviembre sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, **esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por 3 votos a favor pertenecientes al grupo político ASG y 1 del PSOE que no se pronuncia en ningún sentido hasta el debate en Pleno, propone al Pleno la adopción del siguiente,**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente modificación del anexo de inversiones de 2015:



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO

## ANEXO DE INVERSIONES 2015 (inversiones que causan BAJA)

Código	Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe Total	Financiación
				Fondos propios
<b>NIVEL VINCULACIÓN 45 (Infraestructuras)</b>				
06/15	4590.61902	Otras Inversiones en Infraestructura	61.556,93	61.556,93

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 012/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle, sujeto a la efectiva aprobación de la modificación del anexo de inversiones:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
0110	91300	Amortización Préstamos a Largo Plazo	8.325,89
1500	20400	Arrendamiento material de transporte	2.231,04
1500	21000	Reparación mantenimiento y conservación infraestructuras	15.000,00
1500	22100	Suministro energía eléctrica	10.000,00
3300	22609	Actividades Culturales y deportivas	10.000,00
3400	22609	Actividades culturales y deportivas	1.000,00
3400	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.500,00
9200	22001	Material de Oficina no inventariable	1.000,00
9200	22002	Material Informativo no inventariable	1.500,00
9200	22200	Servicios de telecomunicaciones	4.000,00
9200	22709	Honorarios Proyectos	6.000,00
9200	23100	Locomoción	1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>61.556,93</b>

**Baja en aplicaciones de gastos**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4530	61902	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	61.556,93
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>61.556,93</b>

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados<sup>1</sup> podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Vallehermoso, a 4 de diciembre de 2015. El Presidente de la Comisión. Fdo.:  
Emiliano Coello Cabrera

A continuación, se produjo la intervención de Don Jaime Luis Noda Morales, concejal del grupo político PSOE, en que manifestaba que su grupo estaba de acuerdo con algunas de las aplicaciones presupuestarias que serían objeto de altas debido a esta modificación, como por ejemplo, la referente a consumo eléctrico, dado que el incremento del mismo podría ser justificable; no obstante, se muestran en desacuerdo con las aplicaciones presupuestarias de cultura, que podrían suponer un incremento de la partida de Festejos. Reprocha asimismo, al Sr. Alcalde Presidente, que los proyectos vinculados a cultura de la anterior modificación presupuestaria, fueron llevados a prensa antes que al Pleno, al igual que las inscripciones, que también se produjeron antes que el Pleno.

Responde a esta intervención el Sr. Alcalde-Presidente, Don Emiliano Coello Cabrera, señalando que esta modificación tiene por objeto dotar a aquellas partidas que no tienen suficientes fondos, siendo una de ellas la de cultura.

<sup>1</sup> A estos efectos y de conformidad con el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo artículo 170, en su párrafo segundo, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

De nuevo interviene el Sr. Noda para ratificarse en que considera que el consumo eléctrico es justificable, pero que los gastos en cultura son controlables. Asimismo deja constancia de que no comprende cómo se dijo en una anterior sesión plenaria que no cabía una paella, de que considera que los programas de fiestas están inflados y de que es el segundo incremento de dinero que se produce en cultura. Concluyó preguntado al Sr. Alcalde-Presidente si se trataba de cubrir con esta modificación, consumos que ya se habían realizado, a lo cual contestó afirmativamente el Sr. Coello.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Sr. Noda, para expresarle su malestar respecto a las intervenciones plenarias del Sr. Noda ya que en las mismas deja entrever que los expedientes que está tramitando el equipo de gobierno son ilegales.

Le responde el Sr. Noda aclarándole que su partido lo que considera es que el Sr. Alcalde-Presidente se deja llevar por los impulsos. Señala que son dos las razones que los llevan a pesar eso. Por un lado, habla de mejora del alumbrado público que se produjo a raíz de la anterior modificación presupuestaria. Expone que dicha mejora consistió en retirar 3 farolas fotovoltaicas del cuarto de aperos en La Dama de un vecino que reside en Chipude y que por tanto, no se trataba de una necesidad. Argumenta que en Vallehermoso hay otros lugares con mayor necesidad, que ese sitio ya tenía alumbrado público y que ahora, con la instalación de farolas convencionales, el gasto en alumbrado del Ayuntamiento se ve incrementado, por lo que el ahorro es cero.

El Sr. Noda quiere dejar constancia de que no hablan de ilegalidad en la tramitación de expedientes, sino de irregularidad. Se remite al expediente de la guardería y señala que la misma no se ha abierto, que ello se preveía y que por esta razón votaron en contra de la anterior modificación presupuestaria puesto que se iba a destinar un dinero a algo, que no se iba a realizar.

Con respecto al expediente de la escuela infantil, el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de que actualmente se está esperando por un informe de la Consejería, el cual no se ha podido tener en tiempo y forma, y que cuando lo tengan, el mismo se llevará a Pleno, esperando que el mismo, así como la apertura de la guardería, sea votada por los concejales socialistas. También pone de manifiesto que se ha solicitado colaboración a la Dirección Insular para que agilicen los trámites en la medida de lo posible.

Interviene nuevamente Sr. Noda para expresar que lo que no entiende es que su partido pregunte por el expediente en una sesión plenaria y se diga, por el equipo de gobierno, que se está trabajando, y que en siguiente sesión, la modificación presupuestaria se haga sin autorización. Pregunta al Sr. Alcalde-Presidente, si era necesario un reportaje en el que se señalase fecha de apertura.

Firmado:78673498C - COELLO CABRERA EMILIANO Fecha :11/01/2016 10:35:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 43DB7CC05818B64A613A80B6F52CE687 en la siguiente dirección <https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

Concluye, el Sr. Coello señalando que el reportaje se hizo sin fecha, a lo que responde el Sr. Noda, negándolo y diciéndolo que sí que la tenía, y que espera que cuando el expediente se vuelva a traer a Pleno, el equipo de gobierno cuente con el apoyo de los concejales socialistas.

Sometida la propuesta a votación resultó aprobada por mayoría al producirse el siguiente resultado: 6 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales del grupo político ASG y 3 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales del grupo político PSOE.

**4º.- Toma en consideración de la Auditoría de Gestión Presupuesto 2014.**

Por la Secretaria-Interventora Interina se dio traslado de las principales conclusiones de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de 2014 remitida por la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias.

Vista por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y examinada por los concejales, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2014, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**5º.- Aprobación, si procede, cambio de Régimen Orgánico.**

Por la Secretaria-Interventora Interina se dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 327/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, por medio del cual se producían cambios en dos concejalías, transfiriéndose dos áreas entre dos concejalas y de dos proposiciones de Alcaldía, relativas a cambios en el régimen orgánico, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Considerando necesario el nombramiento de suplentes para, en su caso, sustituir a los titulares en los diferentes Órganos Colegiados en que tiene representación este Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

**ACUERDO**





AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmado: 78673498C - COELLO CABRERA EMILIANO Fecha: 11/01/2016 10:35:01  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 43DB7CC05818B64A613A80B6F52CE687 en la siguiente dirección  
<https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Tomar conocimiento de la designación de los siguientes concejales:

- Representante del Ayuntamiento en el Patronato Insular de Turismo de La Gomera:  
Titular: **Doña Rebeca Escuela Hernández.**  
Suplente: **Vanessa Hernández Correa**
- Representante del Ayuntamiento en el Consejo Insular de Aguas de La Gomera:  
Titular: **Don Emiliano Coello Cabrera.**  
Suplente: **Don Ramiro Coello Luís**
- Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Ángel Moreno Urbano:  
Titular: **Doña Vanessa Hernández Correa.**  
Suplente: **Doña María Jesús Chinae Correa**
- Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de La Dama:  
Titular: **Doña María Jesús Chinae Correa.**  
Suplente: **Doña Vanessa Hernández Correa**
- Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Pajareros (Chipude):  
Titular: **Doña María Jesús Chinae Correa.**  
Suplente: **Doña Vanessa Hernández Correa**
- Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de Alojera:  
Titular: **Don Rubén Damas Ramos.**  
Suplente: **Doña Rebeca Escuela González**
- Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. Poeta García Cabrera:  
Titular: **Don Ramiro Coello Luís**  
Suplente: **Doña María Jesús Chinae Correa**
- Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colectivo de Escuelas Rurales:  
Titular: **Don Rubén Damas Ramos.**  
Suplente: **Doña Rebeca Escuela González.**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

- Representante del Ayuntamiento en el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos:  
Titular: **Don Emiliano Coello Cabrera.**  
Suplente: **Don Ramiro Coello Luís.**
- Representante del Ayuntamiento en el Consejo del Área de Salud de La Gomera:  
Titular: **Doña Vanessa Hernández Correa.**  
Suplente: **Don Emiliano Coello Cabrera.**
- Representante del Ayuntamiento en el Patronato del Parque Nacional de Garajonay:  
Titular: **Don Emiliano Coello Correa.**  
Suplente: **Don Rubén Damas Ramos.**
- Representante del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales  
Titular: **Don Emiliano Coello Correa.**  
Suplente: **Don Ramiro Coello Luís.**
- Representante del Ayuntamiento en la Asamblea de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de La Gomera (AIDER):  
Titular: **Don Ramiro Coello Luís.**  
Suplente: **Doña Rebeca Escuela González.**
- Concejal Responsable de la relación de contacto con la Oficina del Diputado del Común:  
Titular: **Doña Rebeca Escuela González.**  
Suplente: **Doña Vanessa Hernández Correa**
- Representante en la Comisión Insular de Coordinación del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral a las Mujeres víctimas de violencia de género:  
Titular: **Doña Vanessa Hernández Correa.**  
Suplente: **Doña María Jesús Chinae Correa.**

En Vallehermoso, a 01 de diciembre de 2015. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 01/12/2015 núm.354/2015, se modificó la Delegación de Competencias, atribuyendo el Área de Educación a Doña Vanessa Hernández Correa, antes delegada en Dña. María Jesús Chinae Correa; y el Área de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**

Juventud a Doña María Jesús Chinaea Correa, antes delegada en Dña. Vanessa Hernández Correa.

Visto que en sesión plenaria se estableció el Régimen Orgánico de esta corporación, siendo uno de los puntos “9º.-*Establecimiento del régimen de retribuciones e indemnizaciones de los Concejales*” y visto el citado Decreto que modifica un Área las Concejalías, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.-Modificar las Áreas de trabajo aprobadas en el punto 9º del Pleno Extraordinario celebrado por esta Corporación el 18/06/2015; Manteniéndose las retribuciones inalterables y quedando de la forma siguiente:

EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA		
CARGO	RETRIBUCIONES	RETRIB.ANUAL
Concejalía Área Servicios Sociales, Igualdad de Género, Sanidad y <b>Educación.</b>	Paga (12 días) mes de Junio por importe bruto de 971.43€, 6 pagas mensuales por importe bruto de 2.428,57€ y extras de junio por la parte proporcional y la de Diciembre por importe bruto de una mensualidad	18.131,10€

EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL			
CARGO	RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIÓN ANUAL	PRESENCIA MÍNIMA (HORAS SEMANALES)
Concejalía Área Cultura, <b>Juventud</b> Deportes y Fiestas	Paga (12 días) mes de Junio por importe bruto de 857,14€, 6 pagas mensuales por importe bruto de 2.142.85€ y extras de junio por la parte proporcional y la de Diciembre por importe bruto de una mensualidad	15.997,99	28

En Vallehermoso a uno de diciembre de dos mil quince. El Alcalde – Presidente.

Fdo.: Emiliano Coello Cabrera

Copia Auténtica

de Documento Electrónico

Firmado:78673498C - COELLO CABRERA EMILIANO Fecha :11/01/2016 10:35:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 43DB7CC05818B64A613A80B6F52CE687 en la siguiente dirección <https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLEHERMOSO**Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad aprobó ambas proposiciones en los términos antes transcritos.

6º.- Aprobación, si procede, Convenio con el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para el mantenimiento de 24 plazas en la Residencia de Mayores de este municipio.

Por la Alcaldía se dispone que se deje el asunto sobre la mesa y que el mismo se traslade al próximo pleno ordinario, ya que está prevista una reunión con el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para coordinar determinadas cuestiones, como establecer los años a financiar, entre otras.

Interviene Don Jaime Luis Noda Morales, concejal del grupo político PSOE para expresarle al Sr. Alcalde-Presidente que debe tener en cuenta que las plazas de la Residencia de Ancianos forman parte del Comisionado Insular. Asimismo señala, con respecto a los ingresos que se produzcan en la Residencia, que en los mismos tendría que darse prioridad a que los residentes en el municipio y que el asunto no debería ser una cuestión insular, sino municipal. También advierte al Sr. Alcalde-Presidente, que preste atención en la negociación porque por parte del Cabildo se exige el cumplimiento en su totalidad al Decreto de ingreso en las residencias.

Concluye el Sr. Alcalde-Presidente señalando que de acuerdo con la Ley, las residencias, actualmente, son competencia del Cabildo, pero que no obstante, se prestara atención a lo dicho por el Sr. Noda.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 10.41 h., de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora Interina, doy fe.

Firmado:78673498C - COELLO CABRERA EMILIANO Fecha :11/01/2016 10:35:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 43DB7CC05818B64A613A80B6F52CE687 en la siguiente dirección <https://eadmin.vallehermosoweb.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.